



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°20 -2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

CARTA N°049-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien solicita **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante el Artículo 2 de la Ley N°28056 Ley del Presupuesto Participativo estable que: Se tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

En concordancia al Artículo 5 de la Ley citada líneas arriba menciona que "Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto. La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las Directivas y Lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local."

Que, mediante Artículo 5 del Decreto Legislativo N°1468 Sistema Nacional De Presupuesto Público 5.1 La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnicofuncionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Que, mediante CARTA N°049-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a responsable de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para los trámites respectivos y su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE